



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	111

SEGUNDA PARTE

4 de Junio de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que la particular Sonia Angélica Ruíz de Lara, se encuentra en una inhabilitación temporal por el periodo de tres meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas..... 4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO, a la Persona Moral denominada CONSORCIO COMERCIAL FELOVI SA DE CV, se instauró demanda laboral en el Procedimiento Ordinario, bajo el número L1785/2021/I. 8

EDICTO, anunciando el emplazamiento al demandado Estrategias Comerciales en Promociones y Marketing S.A. de C.V., dentro del Procedimiento laboral ordinario L188/2024-I. 9

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO Secretarial 02/2025, por el que se establece y da a conocer el horario de atención al público, recepción de documentos y notificaciones de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente..... 10

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO que emite el Director de Ejecución del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, por el que se ordena notificar al C. Francisco Mejía Malagón, sujeto a Procedimiento Administrativo de Ejecución número DP-077/18..... 13

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GTO.

DECLARATORIA de Necesidad Pública de Transporte en el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato..... 14

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato..... 16

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

CREACIÓN del Fondo de Ahorro para el Retiro de los Integrantes de los Integrantes del Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Tarandacua, Guanajuato..... 41

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.

EDICTO A EDUARDO GARCÍA.....

46

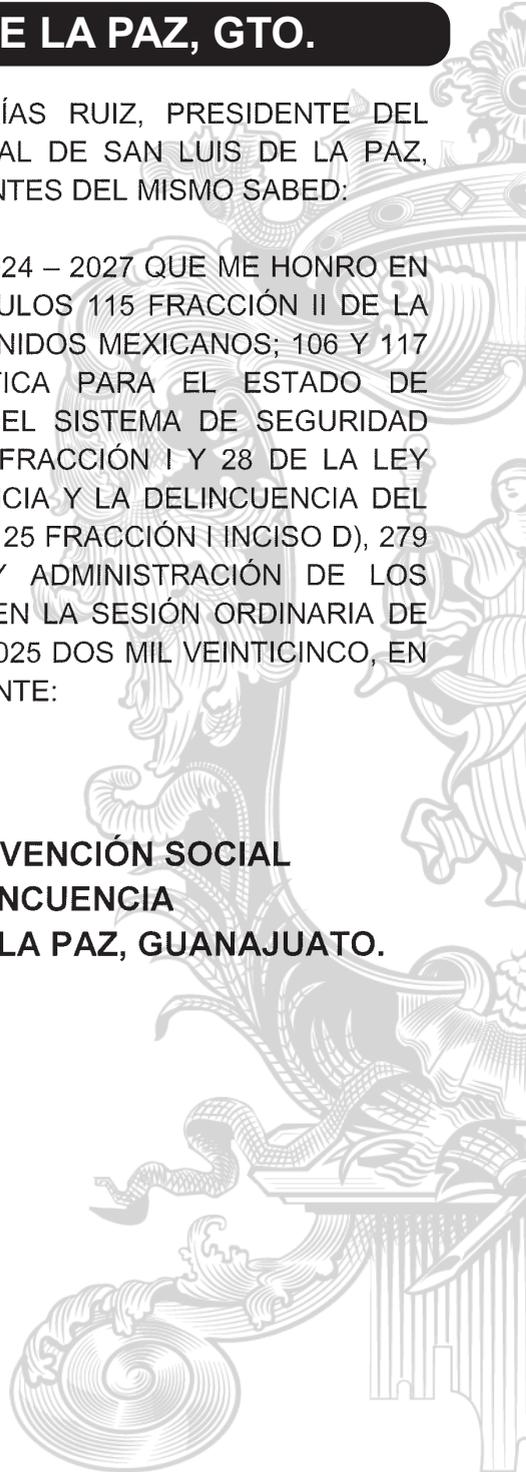


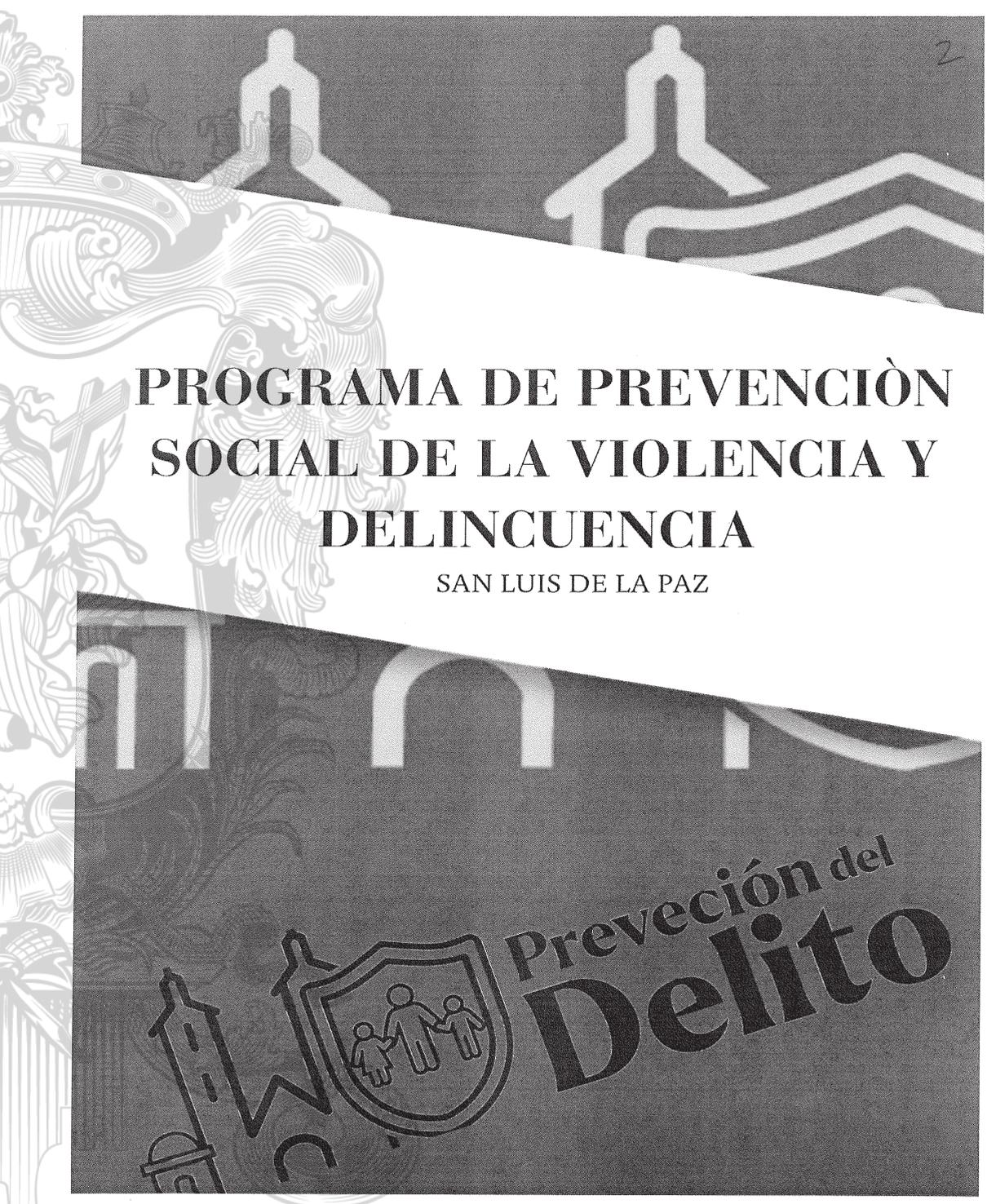
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL CIUDADANO MAESTRO RUBÉN URÍAS RUIZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 QUE ME HONRO EN PRESIDIR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 23 FRACCIÓN I Y 28 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN I INCISO D), 279 Y 280 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ACTA NÚMERO 13/2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.





**PROGRAMA DE PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y
DELINCUENCIA**

SAN LUIS DE LA PAZ



Prevección del
Delito

I. Presentación.

En el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato se privilegia el modelo de Seguridad de Proximidad Ciudadana, el cual se conceptualiza como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos del ejercicio de los derechos humanos, oportunidades sociales, convivencia pacífica, fortalecimiento del tejido social y disminución de las violencias e inseguridad con estricto apego a principios de legalidad, participación y corresponsabilidad ciudadana.

En estos tiempos, los niveles de inseguridad han aumentado en el ámbito Nacional y Estatal, por consecuencia repercute en nuestro municipio disminuyendo la perspectiva de seguridad de los ciudadanos a tal grado que afectan no solo la integridad de nuestras familias, sino que también afecta nuestra capacidad para atraer inversión y producir riqueza económica, y más para garantizar la paz social y el estado de derecho.

Por lo anterior, el área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, ha dispuesto una Política Transversal como modelo de trabajo focalizado que coadyuve en la atención de las diversas manifestaciones de violencia, así como la reducción en el consumo de adicciones, mediante su mecanismo de planeación y desarrollo del: “Programa para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2024–2027.”

Por consiguiente, la prevención de la violencia y la reducción del consumo de drogas, implicará la identificación de las peculiaridades territoriales y sociodemográficas del entorno, objeto de intervención, así como los diversos factores multidimensionales que coadyuvan con el fenómeno, de manera que las acciones destinadas para su atención, deben contribuir a consolidar el desarrollo armónico de las personas, la familia, la comunidad y sus instituciones.

El Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, representa el compromiso con el objetivo de orientar y homologar las acciones en la materia, para así facilitar la coordinación entre los diferentes sectores de la sociedad en acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a fortalecer el tejido social.

De la misma manera contiene una descripción general de las etapas que deben desarrollarse, con la finalidad de que dicho programa se constituya como un instrumento de naturaleza transversal, focalizado, territorial e institucional que contemple la articulación y complementación de las diversas Entidades y Unidades Administrativas Municipales.

La homologación de la política pública destinada a la prevención social, exige el trabajo conjunto entre la Federación, los Estados y Municipios bajo los principios de “integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas” para ello se requiere de la implementación de estrategias bajo un modelo homologado que permita la realización de acciones conjuntas entre los tres órdenes de Gobierno y atender así el problema multicausal sobre el cual es necesario intervenir, desde el contexto en el que se genera (causas) hasta sus manifestaciones (efectos).

T.S.U. Fernando Luevanos Acevedo.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

II. Introducción.

El presente documento con nombre “Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia”, está integrado en siete apartados que permiten dimensionar la situación actual, el contexto, la visión de futuro y los pasos a seguir.

1. Presentación. - Aborda de manera general de que se encarga el área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

2. Introducción. – Contiene una explicación general del contenido y proceso de elaboración.

3. Marco de Referencia. - En este apartado se menciona el marco legal internacional, nacional, estatal y municipal que da soporte al programa.

4. Filosofía de la Administración Municipal. – Se manifiesta la visión, misión y valores que forjan los pilares de la Unidad Municipal de Planeación para el periodo 2024-2027.

5. Diagnóstico. – Mostramos información general y actualizada de datos específicos del municipio.

6. Planteamiento estratégico. - Mediante las herramientas y mecanismos de planeación estratégica además siguiendo con la línea de metodología del marco lógico, se determinaron los objetivos, elaboraron metas, definieron estrategias, acciones, además de un apartado exclusivo para proyectos emblema municipales.

7. Lineamientos Generales para la Instrumentación, seguimiento y evaluación del programa. - Aborda los temas de seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

III. Marco de referencia.

III.1. Marco jurídico.

Este programa es un instrumento de Políticas Públicas en materia de Prevención Social que surge de la problemática y necesidades que involucre la Violencia y la Delincuencia. Para dar respuesta a sus requerimientos, se ha alineado al marco jurídico Internacional, Federal y Estatal en la materia en especial a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, mecanismos normativos donde se establecen las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

III.1.1. Nacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 párrafo octavo que a la letra dice “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. **La seguridad pública comprende la prevención**, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

En el ámbito Federal se dispone de la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, cuya finalidad consiste en establecer “un marco de coordinación entre los diferentes niveles de Gobierno, atacar el origen estructural de la delincuencia, el crimen organizado, la violencia, y en general todos los aspectos que puedan poner en riesgo la seguridad pública.” **En el citado documento se reconoce que en la violencia e inseguridad confluyen una serie de factores muy diversos cuyos tratamientos no puede partir de soluciones unidimensionales y represivas.**

Para el Gobierno de la República **la prevención es uno de los ejes estratégicos de la Seguridad Pública cuyo objetivo consiste en** “contribuir a la construcción de paz mediante la prevención y reducción de la violencia entre grupos y entre personas, la restitución de derechos y la promoción de bienestar a nivel

comunitario, la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población.” En este sentido las acciones de prevención implican.

a) Apoyar la desarticulación de los entramados delictivos que tienen una relación más estrecha con la violencia entre grupos.

b) Interrumpir los fenómenos de violencia interpersonal, como son la violencia en pareja, en el hogar y en el ámbito escolar.

c) Promover la cultura de legalidad y la ética pública, así como la movilización de la comunidad en la solución pacífica de conflictos y problemas de inseguridad.

III.1.2. Estatal.

La **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia** en su artículo 3 menciona que “La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar como mínimo los siguientes principios:

- I. Respeto irrestricto a los derechos humanos;
- II. Integralidad. El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria.
- III. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;
- IV. Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

- V. Continuidad de las políticas públicas. Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación;
- VI. Interdisciplinariedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales;
- VII. Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;
- VIII. Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios, y
- IX. Transparencia y rendición de cuentas. En los términos de las leyes aplicables.”

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en su artículo 3 establece “El Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, podrán celebrar convenios de colaboración y coordinación con otras entidades del sector público, privado y social a fin de fortalecer las políticas públicas, estrategias, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.”

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en su artículo 8 establece que las “Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, deberán sujetar sus Programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e

indicadores de la planeación del desarrollo.” Para este efecto, los titulares de las Dependencias y Entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineación con los instrumentos de la planeación del desarrollo.

Con fundamento en el artículo 279 de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, establece: “Las instituciones policiales de los Municipios instrumentarán los programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia, elaborados por el organismo municipal de planeación, en colaboración con el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y los titulares de las unidades administrativas municipales en materia de Desarrollo Social, Educación, Salud Pública, Derechos Humanos, Atención a la Mujer, Juventud y Seguridad Pública, así como cualquier otro funcionario municipal que se considere.”

III.1.3. Municipal.

El **Reglamento interior de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato** en su artículo 3 establece que “La Dirección de Seguridad Pública Municipal es un cuerpo policiaco cuya función primordial es la de salvaguardar la integridad física y patrimonio de las personas en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos con estricto respeto a las garantías individuales y los Derechos Humanos consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables.”

El **Reglamento para el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato**, en su artículo 2 menciona que “El Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de San Luis de la Paz, Guanajuato, es una instancia de planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades que en materia de seguridad pública se desarrollen al interior del municipio, así como un espacio para la participación de la sociedad civil, en este ámbito.”

III.2. Proceso de participación.

Para lograr conformar el Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y en cumplimiento a la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; el área de Prevención Social, realiza un trabajo transversal y coordinado entre las diversas instituciones de

la Administración Pública, contando con la participación de diversos actores sociales, la participación social rigió como el elemento más importante en el proceso de planeación de las diversas acciones que se implementarían.

La diversidad de participación durante el proceso de integración del Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia fue el proceso más enriquecedor, el compromiso y la responsabilidad compartida de quienes en el intervinieron, nos permitió contar con un proceso colaborativo y abierto con la ciudadanía.

De la misma manera se tomaron en cuenta cada uno de los 45 compromisos adquiridos por parte del Municipio con el Estado, de los cuales el Área cuenta con la responsabilidad de atender y consumir 11 de ellos, siendo la participación social la acción primordial y prioritaria para el desarrollo y desempeño de cada uno de los objetivos, así como se establecieron acciones en el programa de PBR del Municipio contando con un total de 06 objetivos por cumplir.

Aunado a lo anterior se implementaron comités de Participación Ciudadana, Comités Vecinales, así como establecer acciones de prevención con niñas, niños y adolescente, con conferencias, reuniones de seguimiento para brindar atención a sus dudas e inquietudes, con la finalidad de demostrar que cada uno de las opiniones son importantes y el respaldo de las autoridades municipales en coordinación con la ciudadanía.

IV. Filosofía.

IV.1. Misión.

Impulsar la cultura de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en la entidad para generar un ambiente de paz social, así como el desarrollo de los valores sociales, orientados a reducir factores de riesgo de que el delito suceda.

IV.2. Visión.

Consolidarse como el organismo que genera las acciones y políticas en materia de prevención del delito para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

IV.3. Valores.

- **Respeto:** El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos

humanos consignados en favor del individuo. Los derechos humanos son inalienables.

- **Disciplina:** Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad es la cualidad que tiene aquel individuo que cumple sus obligaciones o promesas y asume las consecuencias de sus actos, cuando los realiza de manera consciente e intencionada.
- **Trabajo en equipo:** Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

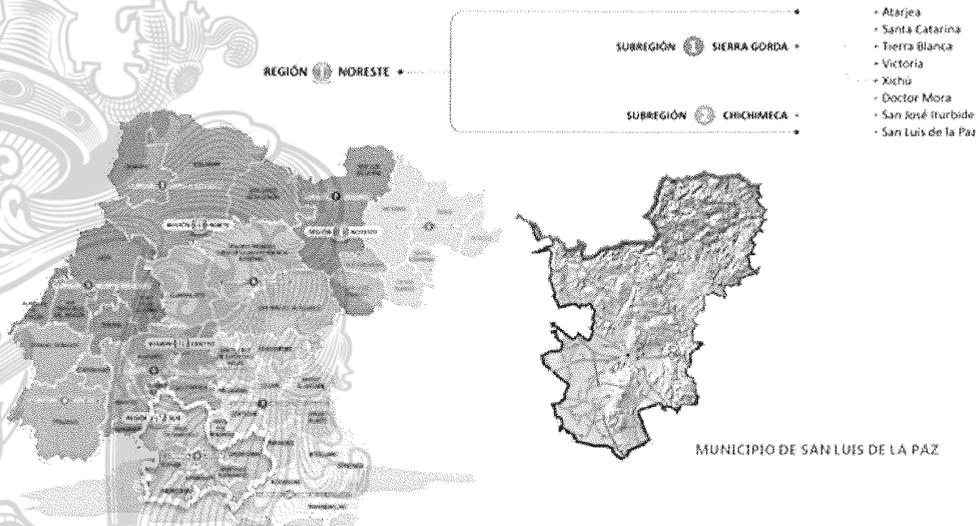
V. Diagnóstico.

V.1. Ubicación Geográfica.

El municipio de San Luis de la Paz está situado en la parte noreste del estado de Guanajuato y colinda al norte con el estado de San Luis Potosí; al este con el municipio de Victoria; al sur con los municipios de Doctor Mora, San José de Iturbide, San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, y al oeste con los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y San Diego de la Unión, contando con un total de 76 colonias y 554 comunidades registradas.

El municipio tiene una extensión de 2,029.97 km² (202,997 ha), siendo el segundo municipio más grande en extensión territorial del estado de Guanajuato, representando el 6.7% del mismo. Sus coordenadas son: Longitud 100°45'03.60" W a 100°11'45.60" W, Latitud 21°04'15.96" N a 21°41'30.12" N.

Mapa 1.- Ubicación geográfica.



V.2. Población total.

En cuanto a población, el municipio se ubica en el lugar 11 a nivel estatal y se estima que representa el 2.1% de la población del estado, y hasta el día de hoy es el más poblado de la Región Noreste (ver tabla 1).

San Luis de la Paz			
Año	2010	2015	2020
Población	115,656	121,027	128,536
Viviendas particulares habitadas	24,211	27,170	30,386
Promedio de ocupantes por vivienda	4.8	4.5	4.2

Tabla 1.- Población 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censos de Población 2020 y Encuesta Intercensal 2020

V.3. Crecimiento.

El registro del Censo del año 2010 identifica una población de 115,656 habitantes, para los datos del Censo 2020 esta población tuvo un incremento a

128,536 habitantes; teniendo un crecimiento del 11.13% en 10 años, con una tasa anual del 1.06% de crecimiento medio. En este contexto, en el municipio habitan 89 hombres por cada 100 mujeres, lo cual es indicativo de una fuerte presencia femenina entre la población.

De la misma manera con datos del Censo 2020 la edad mediana de la población es de 25 años, es decir que la mitad de la población tiene hasta dicha edad o menos, lo cual representa un fuerte contingente joven en edad productiva. Una característica adicional del municipio es que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años), hay 62.2 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64). El municipio cuenta con una población de adultos mayores de 7.4 por ciento de la población, la cual es menor que el ámbito regional y estatal.

Cabe destacar y con base en la encuesta intercensal de INEGI 2015, San Luis de la Paz cuenta con población que habla lengua indígena, la cual suma 4,268 personas¹. Dicha población habita principalmente en la localidad de Misión de Chichimecas.

V.4. Matriculación y deserción escolar.

Para el 2020 con base a la información Censal, de la población de 3 años y más, 37,819 personas (33.44%) asiste a la escuela; de las cuales 18,399 son hombres y 19,420 son mujeres.

De la población de 15 años y más, 12,817 personas tienen secundaria incompleta; de las cuales 7,045 son hombres y 5,772 son mujeres. Población de 3 años y más, su distribución según condición de asistencia escolar y grandes grupos de edad.

Tabla 2. Condición de asistencia escolar por grupos de edad.

Edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar	HOMBRES	MUJERES
------	---------------------------	---------------------------------	---------	---------

¹ Encuesta Intercensal, INEGI 2020. Población total e indígena de 3 años y más según condición de habla indígena y condición de habla español
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239924/05-cuadro-01.pdf>

		No asiste	Asiste	No asiste	Asiste	No asiste	Asiste
Total	120 879	37 114	83 711	18 268	38 558	18 846	45 153
3 a 14 años	31 579	26 941	4 619	13 700	2 385	13 241	2 234
15 a 17 años	7 994	4 927	3 060	2 210	1 721	2 717	1 339
18 a 24 años	17 011	4 022	12 984	1 835	6 199	2 187	6 785
25 a 29 años	10 861	546	10 309	228	4 565	318	5 744
30 años y más	53 434	678	52 739	295	23 688	383	29 051

Fuente: INEGI, Censo 2020.

V.5. Instituciones.

En la ciudad de San Luis de la Paz, hay 285 escuelas, 1 escuela especial, 101 de Preescolar (Kinder), 139 de Primaria, 44 Secundaria y 33 de Media Superior (Preparatoria), 7 superior, Además, hay 11 escuelas con nivel de excelencia en el municipio, se cuenta con un Centro Cultural, así como con una biblioteca pública.

Tabla 3. Total de instituciones educativas.

	Escuelas
 Especial	1
 Básica	284
 Preescolar	101
 Primaria	139
 Secundaria	44
 Media Superior	33
 Superior	7
 Total de inmuebles	285

Fuente: marcaadores_educativos.gvv

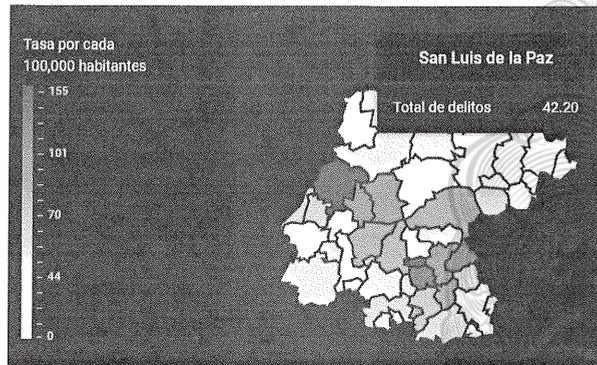
Y en cuanto a instalaciones deportivas se cuenta por ahora con una unidad deportiva en la cabecera municipal, y diversas canchas. En las localidades existen canchas en Mineral de Pozos, Misión de Chichimecas, La Ciénega, Pozo Hondo, Pozo Blanco y Estación de Lourdes.

V.6. Seguridad.

La percepción de inseguridad se ha elevado considerablemente. Los robos con violencia, lesiones dolosas, daño en propiedad ajena, robo de vehículos, robos a casa habitación, robo a negocios, secuestro virtual y homicidios dolosos son las principales modalidades de incidencia delictiva del fuero común, de acuerdo al

INEGI y ENVIPEI, la tasa de delitos en el estado de Guanajuato por cada 10 mil habitantes es de 26,620 delitos.

Mapa 2. Mapa de incidencias, Guanajuato.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)
<https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

Aunado a lo anterior en el municipio de San Luis de la Paz, la percepción de la inseguridad de los ludovicenses ha aumentado considerablemente, esto basado en los resultados de la encuesta de percepción, víctimas y adicciones 2024, aplicada en el municipio, mencionan que el tema que más preocupa es la inseguridad con un 57.89 % (tabla 3) y consideran que la causa primordial es el consumo de drogas con el 56.6% seguido por la desintegración familiar con el 42.8 % (tabla 4).

Tabla 3. Temas que más preocupan

Fuente: Resultados de encuesta de Percepción, víctimas y adicciones.

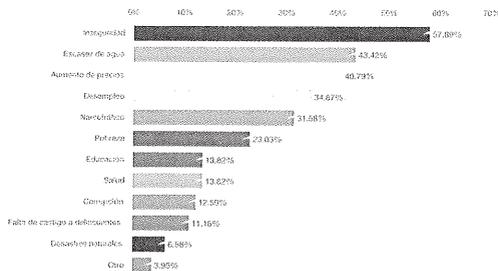


Tabla 4. Causas que provocan la inseguridad

Fuente: Resultados de encuesta de Percepción, víctimas y adicciones.



V.7. Marco conceptual de la violencia.

Actualmente en el estado persisten dos fenómenos cuyos vínculos perturban la Seguridad de la entidad, la delincuencia y las diversas manifestaciones de violencia. En materia de prevención social, la violencia comprende el fenómeno de la delincuencia, ello quiere decir que dicho concepto abarca el análisis y atención de factores de riesgo personal, relacional, comunitario y social, estos últimos muchas veces de naturaleza estructural, incluyendo la perspectiva ecología. Por lo tanto, existe un consenso interinstitucional, científico y académico en concebir a la violencia como una problemática compleja, multidimensional y multicausal.

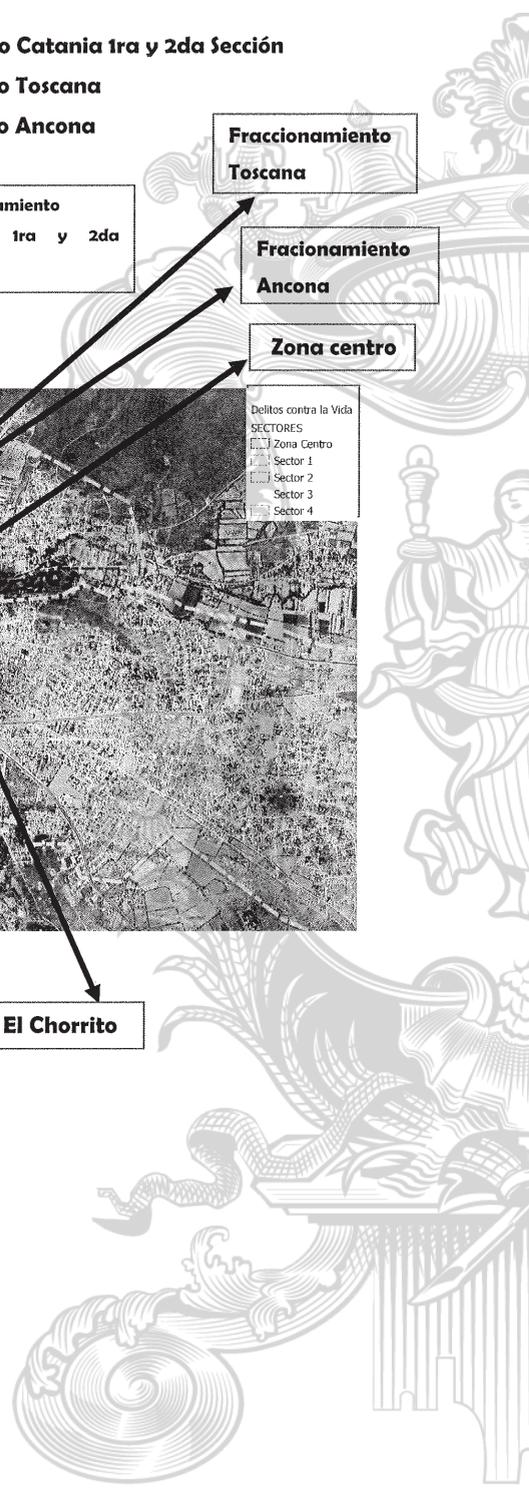
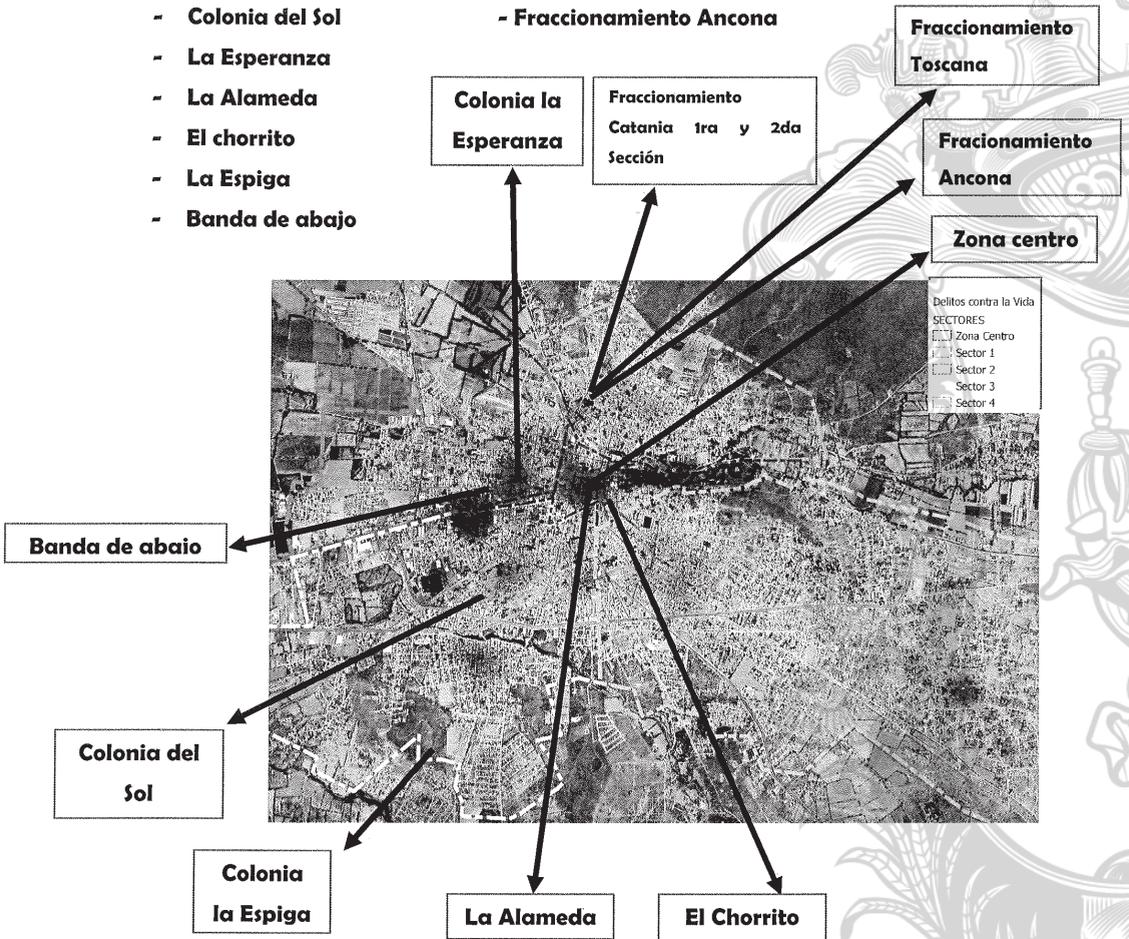
Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia se define como: "El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastorno del desarrollo privaciones."

En este sentido, la prevención social se entiende como el conjunto de acciones destinadas a reducir aquellos factores que propician la violencia, el delito y la delincuencia en sus diversas causas y manifestaciones, las cuales, en su conjunto con otros sectores encargados de la salud, educación, desarrollo social y económico.

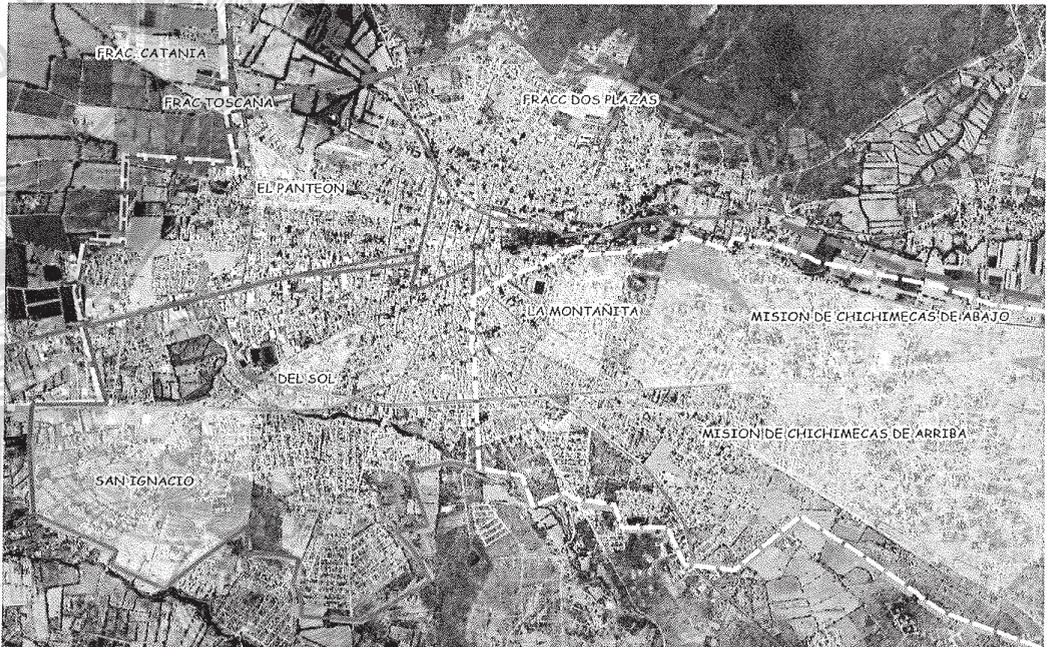
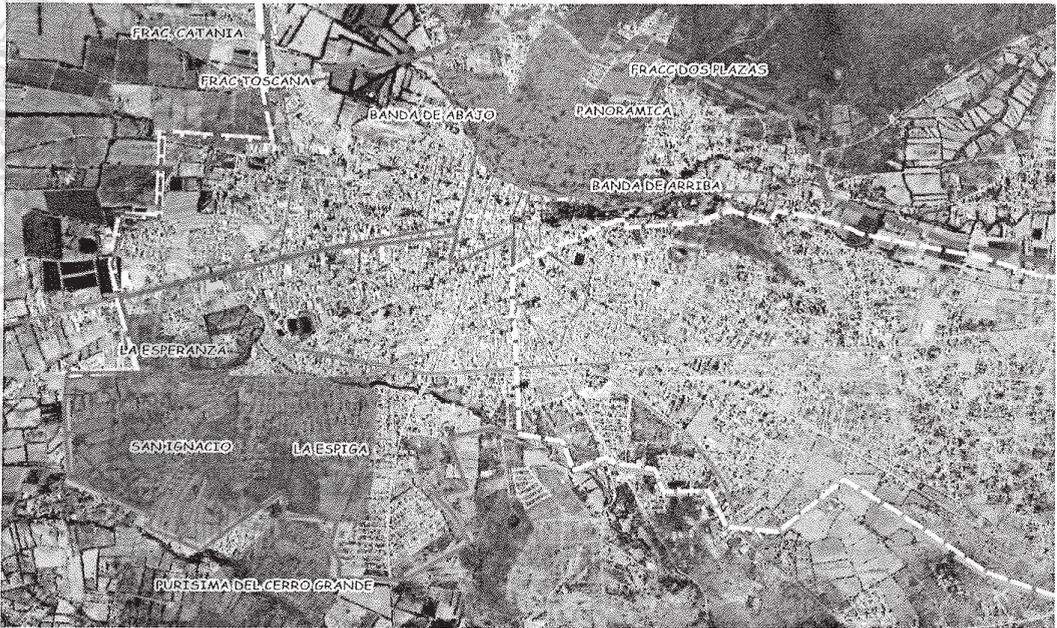
V.8. Zona de intervención social.

Se focalizan las zonas de mayor incidencia de faltas administrativas y delitos en la Cabecera Municipal, durante el año 2023-2024 mediante indicadores sociodemográficos, criminológicos (delito de alto impacto) y diagnósticos de desarrollo social, focalizando 8 con mayor incidencia, tomando como base la referencia proporcionada por la unidad de análisis de seguridad pública, así como mediante las marchas exploratorias realizadas, siendo las siguientes:

- Zona centro
- Colonia la Purísima
- Colonia del Sol
- La Esperanza
- La Alameda
- El chorrillo
- La Espiga
- Banda de abajo
- Fraccionamiento Catania 1ra y 2da Sección
- Fraccionamiento Toscana
- Fraccionamiento Ancona



Focalizando también dar atención en lugares donde radican los presuntos responsables de actividades delictivas, así como faltas administrativas.



Se realizan en las zonas de intervención con la finalidad de verificar los factores de riesgo que en el interior de la colonia o en la comunidad existen para propiciar los delitos y faltas administrativas, así analizar las áreas de oportunidad logrando generar estrategias para cada lugar con las necesidades que son reales y tangibles en el lugar.

 MARCHA EXPLORATORIA				
Colonia	San Ignacio			
Fecha				
DESCRIPCIÓN				
Lugares	✘	✓	Cantidad	Observación
Planteles educativos (Kinder y Primaria)		✓	2	
Planteles educativos (secundaria)	X			No hay Sec.
Planteles educativos (Medio Superior)	X			No hay Prepa
Planteles educativos (Superior)	X			No hay Univer
Canchas deportivas		✓		
Parques		✓		
Iglesias		✓		
Comercios con venta de alcohol y tabaco seca de los planteles educativos		✓	Aprox 2	Se realiza recorrido para la verificación de venta de alcohol
Comercios con venta de alcohol y tabaco seca de las zonas deportivas		✓		
Centros enfocados para actividades específicas		✓		
Baldíos que permitan las actividades delictivas		✓		

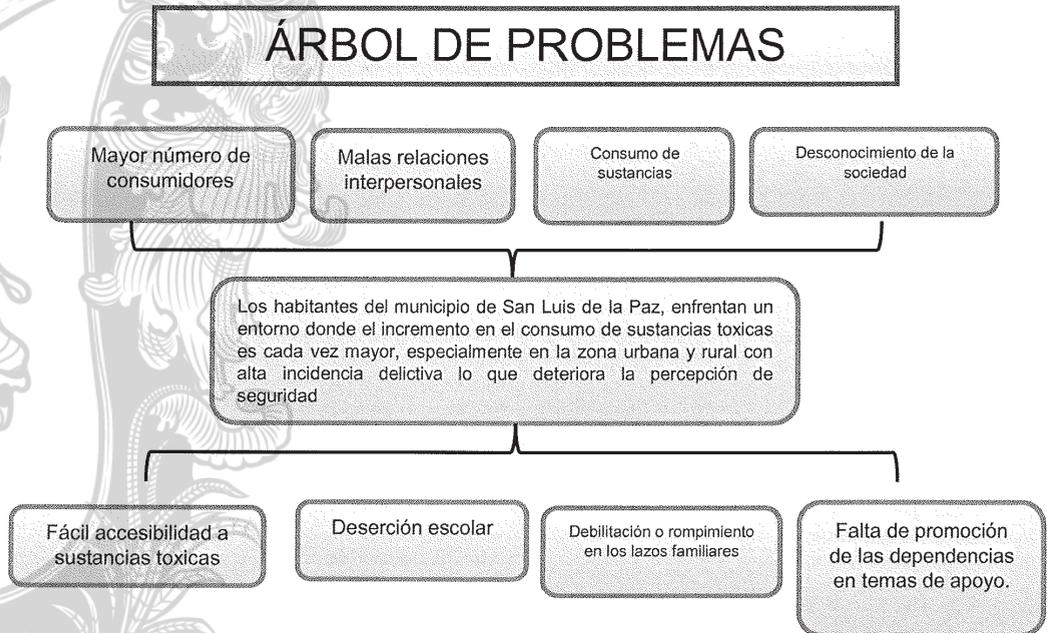
Contamos con Comunidad Indígena en San Ignacio

 MARCHA EXPLORATORIA				
Colonia	Catalonia			
Fecha				
DESCRIPCIÓN				
Lugares	✘	✓	Cantidad	Observación
Planteles educativos (Kinder y Primaria)	X			
Planteles educativos (secundaria)		✓		Secundaria Walter se encadre salida a las fraccionamientos
Planteles educativos (Medio Superior)	X			
Planteles educativos (Superior)	X			
Canchas deportivas		✓		
Parques		✓		
Iglesias	X			
Comercios con venta de alcohol y tabaco seca de los planteles educativos		✓		Hogar y Comercio
Comercios con venta de alcohol y tabaco seca de las zonas deportivas		✓		
Centros enfocados para actividades específicas	X			
Baldíos que permitan las actividades delictivas		✓		

VI. Diagnóstico estratégico.

El diagnóstico estratégico partió de la integración de un equipo de trabajo interdisciplinario constituido por personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, comisionados al área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, con amplia experiencia, con el objetivo de llevar a cabo un análisis pormenorizado sobre los principales factores de riesgo del fenómeno de las Violencia y Delincuencia, y así establecer el planteamiento estratégico del programa.

VI.1 Árbol de problemas.

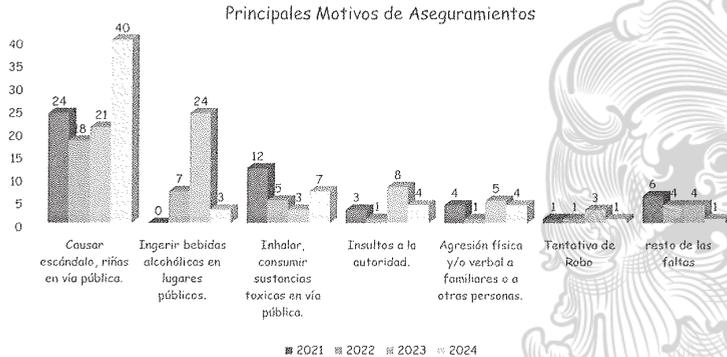


Identificación de las principales causas y efectos.

El problema central que se identifica **“Los habitantes del municipio de San Luis de la Paz, enfrentan un entorno donde el incremento en el consumo de sustancias toxicas es cada vez mayor, especialmente en la zona urbana y rural con alta incidencia delictiva lo que deteriora la percepción de seguridad”**, teniendo como resultado negativo las siguientes graficas (1 y 2) de conductas antisociales.

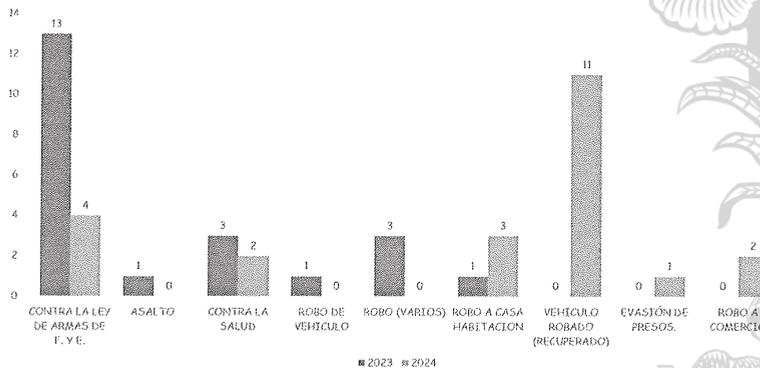
En la gráfica 1, se muestran las principales causas de ingreso al área de internamiento temporal, siendo el consumo de sustancias tóxicas y riñas en vía pública las más comunes cabe mencionar que la mayoría de los detenidos involucrados en riñas, se encuentran bajo los efectos de alguna droga legal o ilegal:

Gráfica 1, comparativa de faltas administrativas del 2021 al 2024



Se representa en la gráfica 2 el incremento de los reportes delictivos en el 2024, mismo es causa específica de la inseguridad del municipio de San Luis de la Paz, siendo los delitos contra la ley de armas los más comunes siendo menores de edad el mayor número de presuntos responsables.

Gráfica 2, comparativa de incidencias de robo 2024



VI.2 Árbol de soluciones.



VI.3. Planteamiento estratégico.

Se establecerán líneas de trabajo de manera transversal con los diversos actores sociales y (integrantes de la Comisión Municipal de Prevención Social de Violencia y Delincuencia) en colaboración con la sociedad (Consejo de Consulta y Participación Ciudadana), con la finalidad de llevar a cabo acciones de “Prevención y concientización” mediante proyectos y campañas de los diversos factores y causas que generan inseguridad en nuestro municipio.

Para el cumplimiento de los objetivos se desarrollaron las siguientes acciones por parte del área de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, Comisión Municipal de Prevención, así como por parte del programa de resistencia al consumo de drogas, de la cuales son partícipes las diversas Dependencias del H. Ayuntamiento las cuales están establecidas para desarrollarse durante el trienio de la Administración Pública Municipal, cabe mencionar que los compromisos son por parte de la Federación, Estado y Municipio.

VI.3.1. Línea estratégica.

EJES	ACCIONES	METAS POR AÑO	MEDIDA
Y TU VIVES CON DROGRAS?	Prevención Primaria		
	Actividades de comunicación oral	40	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
	Actividades Deportivas	10	
	Actividades Culturales	3	
	Ferias de Prevección	5	
	Actividades escenicas	5	
	Actividades artisticas	3	
	Actividades virtuales	3	Minuta, captura de pantalla
	Prevención Secundaria		
	Marchas exploratorias	10	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
	Testimonios	10	
	Actividades Deportivas	5	
	Actividades Culturales	3	
Ferias de Prevección	5		
Actividades virtuales	3	Minuta, captura de pantalla	
Supervision en coordinacion con las dependencias de seguridad asi como ficalizacion de la venta de drogas legales a los alrededores de planteles educativos y zonas deportivas			Fotografias y formatos de supervision
CMP (Campaña de difusion masiva)	Prevencion Primaria		
	Elaboración de banner, spot, videos	12	Minutas y capturas de pantalla, fotografias
	Difusion en medios digitales, impresos y Modulos Informativos	12	
		5	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
	Prevencion Secundaria		
Modulos Informativos en zonas focalizadas	5	Evidencias, listas de asistencia y minuta.	
VECINO VIGILANTE	Prevencion Primaria		
	Difusion para la intalación del programa vecino vigilante en tu colonia	Todo el año	Banner
	Prevencion Secundaria		
	Instalacion	5	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
	Capacitaciones	10	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
	Diseño y elaboracion de lonas	5	Fotografia de la lona
	Buzon anónimo		Las notas que agregen las peronas
	Grupos de Whasapp para atencion a reportes más eficientes y eficaz	5	captura de los grupos

PROXEMIA POLICIAL

Prevencción Primaria		
Actividades de comunicación oral	40	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
Actividades Deportivas	5	
Actividades Culturales	3	
Ferías de Prevección	3	
Actividades virtuales	5	
Activides artisticas	10	
Actividades escenicas	3	
Prevencción Secundaria		
Actividades de	10	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
Actividades Deportivas	5	
Actividades Culturales	2	
Ferías de Prevección	2	
Activides artisticas	5	
Actividades escenicas	3	

EVENTOS MASIVOS

Prevencción Primaria		
Cursos de Verano	1	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
Ferías de Prevección	1	
Caravana dia de muertos	1	
Torneo deportivo	1	
Prevencción Secundaria		
Marchas exploratorias	2	Foto del fotmato y accion
Ferías de Prevencción	9	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
Actividades deportiva	9	
Actividades Culturales	9	
Actividades artisticas	9	
Actividades escenicas	2	
Taller denominado Proyecto de vida	10	Evidencias, listas de asistencia y minuta.
Reingreso de menores a la educación en coordinación de educación	5	
¿A quién quieres más en la vida?	5	

Patrulla Infantil

¿ Quien esta en tu futuro?

VI.3.2. Catálogo de servicios.



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027

CATALOGO DE SERVICIOS

TEMAS

- AUTO CUIDADO.
- VALORES SOCIALES.
- VIOLENCIA ESCOLAR.
- CULTURA DE LA LEGALIDAD.
- CULTURA DE LA DENUNCIA.
- REDES SOCIALES.
- LLAMADAS DE EXTORSION.
- SECUESTRO VIRTUAL.
- ADICCIONES.
- TRATA DE PERSONAS.
- ROBO EN SUS MODALIDADES.
- VECINOS VIGILANTES.
- ACTIVIDAD EXTRAORINARIAS.**
- FERIAS DE PREVENCIÓN.
- FERIA DE SERVIOS CON APOYO Y TRABAJO EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES.
- REALLY DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
- FOROS EN ESCUELAS Y COLONIAS.
- ACTIVIDADES RECREATIVAS DEPORTIVAS.
- INTERCAMBIO DE JUGUETE BELICO.
- CREACION DE COMITES PARA TU COLONIA SEGURA.
- PALTICAS CON PADRES DE FAMILIA RELACIONADOS A VALORES Y PROBLEMATICAS EN AL SOCIEDAD.
- ACTIVIDADES CULTURALES, VIDEO PROYECCIONES SOCIALES



VII. Lineamientos para instrumentación, seguimiento y evaluación.

VII.1. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación.

El presente Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, guarda congruencia entre sus objetivos y los establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Adicionalmente, los objetivos y acciones planteadas en el Programa sirven de base para la integración de la propuesta de inversión anual que el municipio realiza.

VII.2. Seguimiento del programa.

El seguimiento del programa se realizará, comparando el avance obtenido en un período de un año contra el programado para el mismo período. Su resultado permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base para la actualización del programa.

Considerando que será llevado a cabo bajo la coordinación de las líneas estratégicas o ejes de gobierno como administrativamente se estará trabajando será una tarea de coordinación transversal pero eficiente.

IV.3. Evaluación del programa.

La evaluación del programa se realizará valorando si las acciones y estrategias planteadas cumplen con las metas establecidas, utilizando una metodología que permitan la semaforización de los avances.

La evaluación se realizará mensual y trimestralmente, lo que permitirá determinar si será posible lograr el alcance de las metas definidas y establecer, en su caso, las adecuaciones para su cumplimiento. Se realizará mediante minutas de trabajo, evidencia fotográfica y listas de asistencia como las siguientes:



Formato de Captura de Acciones de Prevención																			
Folio de la encuesta:						Modalidad del evento: <input type="radio"/> Presencial <input type="radio"/> Virtual <input type="radio"/> Híbrido													
Datos del polígono																			
Municipio						Tipo de polígono: <input type="radio"/> CSI <input type="radio"/> MEDESH <input type="radio"/> El Resto													
Polígono / Colonia						Latitud: _____				Longitud: _____									
Recurso estimado \$						Evento pagado <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No													
Material						Cantidad de material _____ unidades													
Datos del evento																			
Municipio						Nombre del lugar						Fecha							
Tipo de lugar						<input type="radio"/> Centro de Impulso Social <input type="radio"/> Escuela <input type="radio"/> Empresa <input type="radio"/> Auditorio <input type="radio"/> Instalaciones de la Feria <input type="radio"/> Dirección de Seguridad Pública <input type="radio"/> Presidencia Municipal <input type="radio"/> Comandante <input type="radio"/> Plaza Pública <input type="radio"/> Espacio Deportivo <input type="radio"/> Otro (Especifique)													
Domicilio						Colonia													
Datos de los asistentes																			
		3 a 5 años			6 a 12 años			13 a 15 años			16 a 25 años			26 a 64 años			65 o más		
Público		H	M	NB	H	M	NB	H	M	NB	H	M	NB	H	M	NB	H	M	NB
Estudiantes																			
Público en general																			
Padres de familia																			
Profesores																			
Servidores públicos																			
Observaciones																			
Nombre y firma del responsable de la institución visitada										Sello de la institución visitada									
Nombre y firma del responsable de la acción																			

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- EL PRESENTE PROGRAMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 INCISO VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.


M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

